

(R. C. del S. 478)

17ma
LEGISLATIVA
CORO CONJ. MUNI. 110-2015
OCTUBRE 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar libre de costo al Coro de Niños de San Juan, Inc., la titularidad de la antigua escuela Rosendo Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 de la Avenida Fernández Juncos, Parada 25 de Santurce, en el municipio de San Juan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Coro de Niños de San Juan (CNSJ) es una de las instituciones culturales más prestigiosas de nuestro País. Fue fundado en 1966 por su actual directora artística, Evy Lucío Córdova. Llevado de su mano hasta convertirse en una agrupación de trascendencia internacional, ha recibido las más altas calificaciones de la crítica en todos los escenarios donde se ha presentado. De ahí que se haya consolidado como uno de los mejores coros de niños, según la opinión de grandes figuras internacionales de la música.

Sin duda alguna, el Coro de Niños de San Juan tiene un sitio de preferencia en la historia musical de Puerto Rico. Ha tenido una influencia trascendental en la tradición coral puertorriqueña.

Desde el año 2004, el CNSJ ocupa la antigua escuela Rosendo Matienzo Cintrón desde donde organiza y coordina su programa artístico. Allí también ofrece su programa educativo. Dicha estructura, localizada en el Barrio Santurce de San Juan, no es utilizada actualmente por el Departamento de Educación. De hecho, esta agencia no le da uso desde hace décadas. Su titular, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tampoco mantiene operaciones de índole alguna en las mencionadas instalaciones.

A través de la Resolución Conjunta 177-2004 se le asignaron fondos al Coro de Niños de San Juan para rehabilitar la mencionada escuela. Además, dicha resolución conjunta expresó la intención de que la antigua escuela Rosendo Matienzo Cintrón se convirtiera en la sede permanente del Coro de Niños de San Juan. En la actualidad, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Coro de Niños de San Juan deben renovar un contrato de usufructo cada diez años.

El mantenimiento y mejoramiento de la planta física ha estado a cargo de la administración del Coro de Niños de San Juan gracias a distintos fondos. Desde estas instalaciones, el Coro ha ofrecido servicios por más de diez (10) años, a la juventud y mejor talento coral de Puerto Rico.

En septiembre de 2014, el Coro de Niños de San Juan interpretó su música en una misa en la Basílica de San Pedro. Además fue invitado a una audiencia con el Papa Francisco en el estado Vaticano. De igual manera, en la décimo cuarta edición del Festival Coral Internacional, de Rímimi en Italia, se alzó con el premio "Emilia Romagna Region", a la mejor dirección coral. En particular, dicho galardón le fue otorgado a María Gabriela Fernández Cerra, directora coral del

Coro de Niños de San Juan. Acto seguido, el Coro de Niños de San Juan recibe el premio "Gran Prix" del festival, como mejor coro de la competencia. Actuaciones como ésta enorgullecen al pueblo de Puerto Rico por la digna representación que, de nuestro país, ha llevado a cabo el Coro de Niños de San Juan, durante décadas.

Estos logros ponen de manifiesto, una vez más, la labor sobresaliente del Coro de Niños de San Juan con la niñez y la juventud de Puerto Rico, a través de los pasados cuarenta y siete (47) años.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con la inversión en programas de educación para nuestros niños. Como país debemos invertir para que nuestros niños talentosos puedan tener acceso a programas integrales de preparación musical, vocal y coral; además de la posibilidad de conocer otras culturas, al visitar otras naciones. El traspaso de la titularidad de las instalaciones de la antigua escuela Rosendo Matienzo Cintrón, al Coro de Niños de San Juan, redundará en mejoramiento tanto en sus servicios como en la calidad de su planta física.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas traspasar, libre de costo al Coro de Niños de San Juan, Inc., la titularidad de la antigua escuela Rosendo Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 de la Avenida Fernández Juncos, en la Parada 25 de Santurce, en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- Dicho inmueble será traspasado en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de realizar reparación alguna o modificación, con anterioridad a su traspaso al Coro de Niños de San Juan, Inc..

Sección 3.- El Coro de Niños de San Juan, Inc. deberá dedicar el inmueble, objeto de esta resolución conjunta, al desarrollo de sus programas artísticos, educativos y culturales. Tampoco podrá variar el uso o enajenar el inmueble, ni autorizar un uso comercial sin el aval expreso de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Estas restricciones se harán constar en la correspondiente escritura de traspaso. Su incumplimiento será causa suficiente para que la titularidad del inmueble revierta al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se reservará el derecho de readquirir la titularidad de la antigua escuela Rosendo Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 de la Avenida Fernández Juncos, Parada 25 de Santurce, en el municipio de San Juan, si el inmueble fuese utilizado para otros propósitos que no sean los dispuestos en esta resolución conjunta, relacionados con el Coro de Niños de San Juan, Inc..

Sección 5.- Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

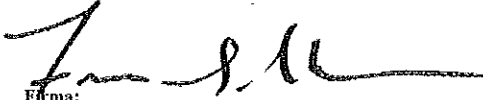
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 29 de octubre de 2015



Firma:

Francisco J. Rodríguez Bernier

Secretario Auxiliar de Servicios